



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023- 40 años de democracia en Argentina”

RES. DECECO- N°1.150/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023  
Expte. N° 6.846/23

**VISTO:**

La nota del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativas Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, donde solicita la adquisición de cajas navideñas para ser entregados al personal de esta Unidad Académica con motivo de las fiestas de fin de año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades de la Facultad consideraron oportuno entregar un presente a todo el personal: autoridades, personal Nodocente, contratados y becarios.

Que se adjuntan presupuestos de firmas de rubro y previo análisis de las autoridades, asimismo resolvieron contratar a las firmas AG MAX SRL, por considerarse de calidad y precio conveniente.

Que el mencionado gasto cuenta con la debida autorización expresa del Sr. Secretario de Asunto Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida “Recursos Propios”.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-**Convalidar lo actuado y aprobar el pago del gasto producido en la Facultad por la adquisición de cajas navideñas para ser entregados al personal de la Facultad, por la suma total de \$ 712.947,88 (PESOS SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
I	AG MAX S.R.L	0062-00000088	15/11/2023	2-1-1	\$712.947,88
<b>TOTAL</b>					<b>\$712.947,88</b>

**Artículo 2º.-** Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso correspondiente e imputarlo a la partida fondos de Recursos Propios, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa